



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 707.

TEMUCO, 20 MAY 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 19.05.2022; presentada por SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Cierre Sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.

Rut : 78.929.230-2

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-23497

Actividad Económica : SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS DE MECANICA DE SUELOS

Código Actividad : 702.000

Dirección Comercial : CLAUDIO VICUÑA N° 0870

Nombre Rep. Legal : PARRA SAAVEDRA XIMENA ROSA

Rut : [REDACTED]

Dirección Particular : [REDACTED]

Rol Avalúo : 00666-0010

Fecha de Solicitud : 19.05.2022

N° Solicitud : 86

Email : jose.vasquezg@sgs.com

Telefono : 452989121

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

IDDOC 2477447